

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1118

Número de Repertorio: 2470

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1118 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300121306	VILLAMARIN FRANCO BERLINA	DONANTE
1300223235	GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	DONANTE
1711734986	GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO	DONATARIO
1708282213	GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS MERCEDES	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1082415000	67778	DONACIÓN

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACIÓN

Fecha inscripción: jueves, 27 abril 2023

Fecha generación: jueves, 27 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

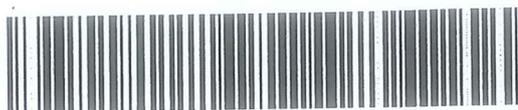


3 4 4 4 0 4 4 O P B W R K 2





Factura: 002-002-000068682



20221701024P00327

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

NO

DEL CANTÓN

Dra. Flor de Ma. Rivade

Escritura N°:	20221701024P00327						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2022, (13:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300223235	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	VILLAMARIN FRANCO BERLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300121306	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA VILLAMARIN LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708329733	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	POE UN ERROR EN EL SISTEMA NO SE HACE CONSTAR EL NOMBRE DE LA COMPARECIENTE SEÑORA MARIA MERCEDES GALARZA VILLAMARIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CALIDAD DE DONATARIA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	137424.00						

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome Msc.

1

PAGINA EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DONACION ✓

OTORGADA POR:

LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO

A FAVOR DE

MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN; y, OTRA

CUANTIA: USD 137.424,00

103/MARZO/2022

3/MARZO/2022

DI 2 COPIAS



2

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome Msc.



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 ✓

2

3 **FMI**

4

5 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
6 capital de la República del Ecuador, hoy día tres de marzo del año
7 dos mil veinte y dos, ante mí Doctora **FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA**
8 **JÁCOME, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: los
9 cónyuges señores **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN**
10 **FRANCO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por
11 los de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad
12 ecuatoriana, titulares de las cédulas de ciudadanía números uno tres
13 cero cero dos dos tres dos dos tres cinco y uno tres cero cero uno
14 dos uno tres cero seis, respectivamente, domiciliados en la ciudad
15 de Quito D.M., en las calles Manuel Romo n cuarenta y nueve - sesenta
16 y dos y Manuel Valdiviezo, con número telefónico tres tres cero cero
17 cuatro siete dos, a quienes en lo posterior y para efectos de este
18 contrato se le denominara "LA PARTE DONANTE"; y, por otra parte y en
19 calidad de **DONATARIOS**, la señora **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA**
20 **VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
21 civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de profesión abogada,
22 domiciliada en la ciudad de Riobamba, calle Rio Santiago diecinueve
23 y Rio Marañón (Urbanización Acacias), teléfono número cero nueve
24 ocho cuatro nueve ocho nueve cinco dos ocho, correo:
25 mariagalarzav@yahoo.es, por sus propios y personales derechos y el
26 Dr. Luis Alberto Galarza Villamarin apoderado de la señora **FABIOLA**
27 **DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad
28 ecuatoriana, de estado civil casada, de cuarenta y nueve años de

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 edad, de profesión Administradora de Turismo, domiciliada en la
2 ciudad de CDMX México, calle Adolfo Prieto número uno tres ocho
3 cuatro, Departamento seis cero dos, Colonia del Valle, Código Postal
4 cero tres uno cero cero, teléfono +cinco cinco cinco tres tres cinco
5 cero cinco uno cinco, correo: fabiola_galarza@yahoo.com, conforme se
6 lo justifica con el poder que se adjunta, a quienes para efectos de
7 este instrumento se les podrá denominar "LA PARTE DONATARIA". Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en este Distrito
10 Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, en virtud de
11 haberme presentado sus cédulas de identidad y ciudadanía; y, con
12 previa autorización de los mismos, adjunto el certificado electrónico
13 de datos, emitido por la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulación; advertidos que fueron los comparecientes
15 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
16 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
17 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
18 temor reverencial ni promesa o seducción, y me piden que eleve a
19 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el
20 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas de
21 la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de donación, de
22 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte y en
24 calidad de **DONANTES** los cónyuges señores **LUIS EDUARDO GALARZA**
25 **IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**, por sus propios y personales
26 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, de
27 nacionalidad ecuatoriana, titulares de las cédulas de ciudadanía
28 números uno tres cero cero dos dos tres dos tres cinco (1300223235)

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



3



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 y uno tres cero cero uno dos uno tres cero seis (1300121306),
2 respectivamente, de ochenta y uno y ochenta años de edad
3 respectivamente, jubilados, domiciliados en la ciudad de Quito, calle
4 Manuel Romo número cuatro nueve seis dos y Manuel Valdivieso, con
5 número de teléfono tres tres cero cero cuatro siete dos, y, por otra
6 parte y en calidad de **DONATARIOS**, la señora **MARIA DE LAS MERCEDES**
7 **GALARZA VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
8 estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de profesión
9 abogada, domiciliada en la ciudad de Riobamba, calle Rio Santiago
10 diecinueve y Rio Marañón (Urbanización Acacias), teléfono número
11 cero nueve ocho cuatro nueve ocho nueve cinco dos ocho, correo:
12 mariagalarzav@yahoo.es, por sus propios y personales derechos y el
13 Dr. Luis Alberto Galarza Villamarin apoderado de la señora **FABIOLA**
14 **DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil casada, de cuarenta y nueve años de
16 edad, de profesión Administradora de Turismo, domiciliada en la
17 ciudad de CDMX México, calle Adolfo Prieto número uno tres ocho
18 cuatro, Departamento seis cero dos, Colonia del Valle, Código Postal
19 cero tres uno cero cero, teléfono +cinco cinco cinco tres tres cinco
20 cero cinco uno cinco, correo: fabiola_galarza@yahoo.com, conforme se
21 lo justifica con el poder que se adjunta. Los comparecientes son
22 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.**-Comparecen a otorgar la presente escritura de Donación,
24 por una parte los cónyuges señores **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y**
25 **BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**. Los cónyuges señor Juan José Piñero Rivero
26 y señora Carmen Amelia Villena Gómez de Piñero legítimos propietarios
27 de un lote de terreno y casa signado con el número OCHO, de la calle
28 transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle Barrio Umiña,

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE,**
2 diez metros y lote número dieciséis; **POR EL SUR,** diez metros y lote
3 número trece; **POR EL ESTE,** dieciocho metros y lote número catorce;
4 y, **POR EL OESTE,** dieciocho metros y lindera calle veintiocho, con una
5 superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, adquirieron la
6 propiedad del inmueble a venderse por compra a los cónyuges señor
7 Antonio Joniaux y señora María Esther Bustamante Cantos, mediante
8 escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta,
9 Abogada María Lina Cedeño Rivas con fecha veintiséis de noviembre de
10 mil novecientos noventa y siete e inscrito en el Registro de la
11 Propiedad el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Con
12 fecha Manta, Agosto nueve del dos mil suscrita por el Registrador de
13 la Propiedad del cantón Manta consta la Escritura Pública de
14 Cancelación de Hipoteca y Compraventa, autorizada por la Notaria
15 Cuarta de Manta el dos de agosto del dso mil, celebrada entre el
16 Banco del Pacifico Sucursal Manta (Acreedor) los cónyuges Juan José
17 Rivero Pinero (Vendedores) Abg. LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO
18 (Comprador) queda legalmente inscrita la Cancelación bajo el No.
19 Nueve cero tres del Registro de Hipotecas, anotada en el Repertorio
20 General No. Cuatro cuatro dos cuatro y la Compraventa bajo el No. Dos
21 uno ocho cero del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio
22 General No. Cuatro cuatro dos cinco en esta fecha. **Compraventa.-** Los
23 cónyuges señor Juan José Piñero Rivero y señora Carmen Amelia Villena
24 Gómez de Piñero legítimos propietarios del bien inmueble descrito en
25 los antecedentes, debidamente autorizada, da en venta real y
26 enajenación perpetua a favor del señor Luis Eduardo Galarza
27 Izquierdo, el bien inmueble singularizado en la cláusula segunda, sin
28 reservarse para si ningún derecho, transfiriéndose por tanto, la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 propiedad, posesión, uso y goce de dicho bien a la parte compradora.
2 Mediante **Acta Notarial** de dieciséis de diciembre del dos mil veinte
3 y uno, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante,
4 la señora Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome Notaria Vigésimo
5 Cuarta de este cantón, **concedió la insinuación** a los donantes señores
6 LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARIN FRANCO, para que
7 donen por acto entre vivos a sus hijas señora MARIA DE LAS MERCEDES
8 GALARZA VILLAMARIN y señora FABIOLA DEL ROCIO GALARZA
9 VILLAMARIN. **TERCERA: DONACION.** En virtud de los antecedentes
10 expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente
11 contrato de donación y en mérito de los derechos y títulos invocados,
12 libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, los
13 cónyuges señor **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO** y señora **BERLINA**
14 **VILLAMARÍN FRANCO**, DONAN gratuita e irrevocablemente a favor de sus
15 hijas **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN** y **FABIOLA DEL ROCIO**
16 **GALARZA VILLAMARIN** el bien inmueble, que a continuación describo, en
17 partes iguales, es decir cincuenta por ciento (50,00 %) de la
18 totalidad de los derechos que tienen sobre el inmueble, en favor de
19 MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN y cincuenta por ciento (50,00
20 %) de la totalidad de los derechos que tiene sobre el inmueble, en
21 favor de FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN. Del bien inmueble
22 consistente en un Lote de terreno y casa signado con el número OCHO
23 de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle
24 Barrio Umiña, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.
25 **POR EL NORTE:** Diez metros y lote número dieciséis. **POR EL SUR:** Diez
26 metros y lote número trece. **POR EL ESTE:** Dieciocho metros y lote
27 número catorce; y, **POR EL OESTE:** Dieciocho metros y lindera calle
28 veintiocho, con una **superficie** total de CIENTO OCHENTA METROS

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 CUADRADOS y **código catastral** uno - cero ocho - dos cuatro - uno cinco
2 - cero cero cero Además la donación incluye las instalaciones
3 sanitarias, de luz eléctrica, agua potable, cuyos traspasos deberán
4 sujetarse a las normas reglamentarias vigentes en las respectivas
5 empresas, y para mayor abundamiento los Donantes constituyen al
6 donatario como mandatario para el efecto de tales traspasos, quedando
7 facultado consiguientemente a realizar cualesquier gestión como a
8 presentar solicitudes. **CUARTA: INSINUACION DE DONACION.**- Como la
9 presente donación sobrepasa la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.00) indicados en el Artículo mil
11 cuatrocientos diecisiete del Código Civil, se ha obtenido el Acta
12 Notarial de Insinuación para Donar, otorgada el día dieciséis de
13 diciembre del año dos mil veinte y uno, ante la Notaria Vigésimo
14 Cuarta del cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome,
15 de conformidad con el instrumento que en copia certificada se agrega
16 a esta escritura como documento habilitante. **QUINTA: ACEPTACION Y**
17 **DECLARACIÓN.**- MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN Y FABIOLA DEL
18 ROCIO GALARZA VILLAMARIN, en su calidad de Donatarias manifiestan
19 expresamente que aceptan y agradecen la DONACION que le hacen sus
20 padres. **SEXTA: NOTIFICACION:** Los donantes señor **LUIS EDUARDO GALARZA**
21 **IZQUIERDO** y señora **BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**, a su vez se dan por
22 notificados con la aceptación de los donatarios y ratifican la
23 donación, declarando que la nuda propiedad que se dona del inmueble
24 señalado se encuentra libre de todo gravamen, conforme consta del
25 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del
26 cantón Manta, que se acompaña como habilitante; así como aclara que
27 lo hacen con servidumbres, usos, construcciones, etcétera; e
28 inclusive se someten al saneamiento por evicción, de ser el caso.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 **SEPTIMA: CUANTIA.**- Para efectos de pago de impuestos, el valor de la
2 nuda propiedad del cien por ciento (100 %) de los inmuebles otorgados
3 en DONACIÓN es el equivalente al cuarenta por ciento del avalúo
4 comercial establecido para los mismos, es decir la cantidad de ciento
5 treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro dólares
6 norteamericanos (\$ 137.424,00). **OCTAVA: GASTOS:** Todos los gastos que
7 ocasione la presente escritura hasta su inscripción en el Registro
8 de la Propiedad correrán de cuenta de los DONATARIOS. **NOVENA:**
9 **SANEAMIENTO.**- El Donante declara que sobre el bien inmueble objeto
10 de la presente donación, no pesa ningún gravamen, embargo,
11 prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al
12 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del
13 cantón Manta que se agrega como documento habilitante. El Donante
14 además se obliga al saneamiento por evicción de conformidad a Ley.
15 **DECIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIPCION:** LOS DONANTES de conformidad
16 con la Ley autoriza a LOS DONATARIOS, para que en forma personal o
17 por interpuesta persona pueda tramitar la inscripción de la presente
18 escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted
19 Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
20 la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
21 que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal,
22 y que los comparecientes aceptan en cada una de sus partes, minuta
23 que está firmada por el doctor Luis Galarza Villamarín, abogado
24 afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la
25 matrícula profesional número diecisiete - mil novecientos noventa y
26 cuatro - ciento trece.- Para la celebración de este instrumento
27 público se observaron todos los requisitos previstos en la Ley
28 Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, la escritura pública de DONACION, otorgada por GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO Y VILLAMARIN FRANCO BERLINA, en favor de FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN Y OTRA, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

6

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

PAGINA EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman junto conmigo
2 en unidad de acto de todo cual doy fe.-

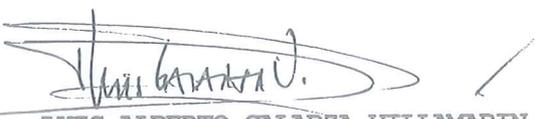
3  ✓

4
5 **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO**
6 c.c. 13 0022 3235

7  ✓

8 **BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**
9
10 c.c. 130012130-6

11  ✓
12 **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN**
13
14 c.c. 1700282213

15  ✓
16 **LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARIN**

17
18 c.c. 1708329733

19 
20 **LA NOTARIA** ✓

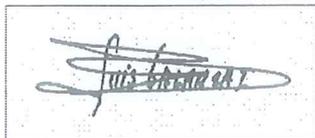
ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



7 ✓

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300223235

Nombres del ciudadano: GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN BERLINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GALARZA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: IZQUIERDO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 225-685-67391



225-685-67391

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300121306

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN FRANCO BERLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA LUIS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VILLAMARIN RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FRANCO DEBORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO NT 24 - PICHINCHA - QUITO



001

N° de certificado: 224-685-67787



224-685-67787

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708329733

Nombres del ciudadano: GALARZA VILLAMARIN LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE SCHETTINI MARIA FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1992

Datos del Padre: GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAMARIN FRANCO BERLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 224-685-67971



224-685-67971

Ing. Fernando Alvear C.

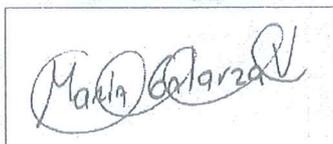
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708282213

Nombres del ciudadano: GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS
MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIVIO BORJA MARCELO FABIAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1987

Datos del Padre: GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAMARIN FRANCO BERLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 224-690-80002



224-690-80002

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADISCAPACITADA



APELLIDOS
GALARZA VILLAMARIN
NOMBRES
LUIS ALBERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
20 AGO 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JARAMIJO JARAMIJO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
004333208
FECHA DE VENCIMIENTO
27 MAY 2031
NAT/CAN
472208

NUI.1708329733

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMARIN FRANCO BERLINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
NAVARRETE SCHETTINI MARIA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 27 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4444
TIPO SANGRE O+
DISCAPACIDAD PSICO SOCIAL 45%
DONANTE
SI



F. ALYON
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0043332067<<<<<1708329733
6408206M3105272ECU<SI<<<<<<<9
GALARZA<VILLAMARIN<<LUIS<ALBER

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 31 de mayo de 2022

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



N° 72010899

PROVINCIA: MANABI
CIRCONSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
UNTA No. 8002 MASCULINO



CC N. 1708329733

GALARZA VILLAMARIN LUIS ALBERTO



CIUDAD QUITO

ESTE DOCUMENTO AL SER LEYDADO EN SU ENTREGA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

Ficha Registral-Bien Inmueble

67778

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030714
Certifico hasta el día 2021-11-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: viernes, 17 agosto 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle Barrio Umiña

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno y casa signado con el número OCHO de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle Barrio Umiña, del Canton Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Norte: Diez metros y lote número dieciséis.

Sur: Diez metros y lote número trece.

Este: Dieciocho metros y lote número catorce.

Oeste: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho. Con una Superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2180 miércoles, 09 agosto 2000	13329	13331

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 agosto 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno y casa signado con el número OCHO de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle Barrio Umiña, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Diez metros y lote número dieciséis. POR EL SUR: Diez metros y lote número trece. POR EL ESTE: Dieciocho metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	CASADO(A)	
VENDEDOR	PIÑERO RIVERO JUAN JOSE	CASADO(A)	
VENDEDOR	VILLENA GOMEZ CARMEN AMELIA	CASADO(A)	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



12

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030714 certifico hasta el día 2021-11-30, la Ficha Registral Número: 67778.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 0 5 7 7 6 J 5 2 X 0 O





FIRMES CON
EL CAMBIO

C.A.S.A.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA**

COMPROBANTE DE PAGO

N° 462089

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-24-15-000	180	\$ 94506.84

2022-02-09 13:46:00			
Dirección	Año	Control	N° Título
BARRIO UMIÑA CALLE 28 LOTE 08	2022	569015	462089

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	1300223235

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.15	-1.08	1.07
MEJORAS 2013	11.59	-5.80	5.79
MEJORAS 2014	12.03	-6.02	6.01
MEJORAS 2015	0.10	-0.05	0.05
MEJORAS 2016	0.72	-0.36	0.36
MEJORAS 2017	18.60	-9.30	9.30
MEJORAS 2018	17.54	-8.77	8.77
MEJORAS 2019	4.50	-2.25	2.25
MEJORAS 2020	51.48	-25.74	25.74
MEJORAS 2021	11.76	-5.88	5.88
TASA DE SEGURIDAD	25.38	0.00	25.38
TOTAL A PAGAR			\$ 90.60
VALOR PAGADO			\$ 90.60
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-02-02 13:43:12 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3733190405232

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



11

Factura: 002-002-000067040



20221701024O00005

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20221701024O00005

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2022, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701024P00048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA VILLAMARIN TANIA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708481153
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

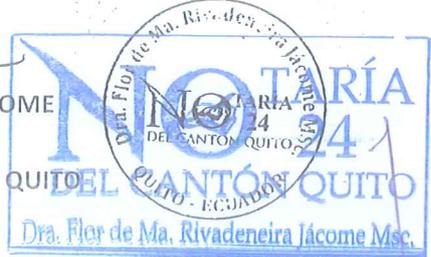
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN Y CHRISTIAN LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA A FAVOR DE LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARÍN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.- JC.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Ficha Registral-Bien Inmueble

67778

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004634
Certifico hasta el día 2022-02-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:

Fecha de Apertura: viernes, 17 agosto 2018

Información Municipal:

Dirección del Bien: Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle Barrio Umiña

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno y casa signado con el número OCHO de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle Barrio Umiña, del Canton Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Norte: Diez metros y lote número dieciséis.

Sur: Diez metros y lote número trece.

Este: Dieciocho metros y lote número catorce.

Oeste: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho. Con una Superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2180 miércoles, 09 agosto 2000	13329	13331

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 agosto 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno y casa signado con el número OCHO de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle Barrio Umiña, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Diez metros y lote número dieciséis. POR EL SUR: Diez metros y lote número trece. POR EL ESTE: Dieciocho metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PIÑERO RIVERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLENA GOMEZ CARMEN AMELIA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

13

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004634 certifico hasta el día 2022-02-08, la Ficha Registral Número: 67778.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 1 4 5 9 Y Z 7 5 W S U



14

PAGINA EN BLANCO

CASA

N° 022022-056828

Manta, miércoles 09 febrero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-24-15-000 perteneciente a GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO con C.C. 1300223235 ubicada en BARRIO UMIÑA CALLE 28 LOTE 08 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$137,424.40 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 40/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Código Seguro de Verificación (CSV)



1574720LOTWKV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



157

N° 022022-056439

Manta, viernes 04 febrero 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO** con cédula de ciudadanía No. **1300223235**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 04 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



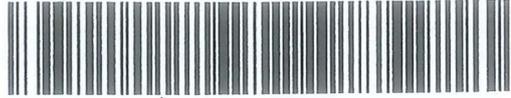
157083HRYEZJG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Factura: 002-002-000030321



20181701024P00048

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701024P00048						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2018, (11:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711734986	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	RODRIGUEZ LOAYZA CHRISTIAN LEONARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G11077770	MEXICANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



108



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA, de la INSINUACION DE DONACION DE LOS CONYUGES SEÑORES LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARIN FRANCO debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN; Y CHRISTIAN
LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA

EN FAVOR DE:

LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARÍN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COP

Fm1.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy cinco de enero del año dos
mil dieciocho, ante mí, Doctora FLOR DE MARIA
RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO; comparecen los cónyuges señores FABIOLA DEL
ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN; y CHRISTIAN LEONARD RODRÍGUEZ
LOAYZA, casados; por sus propios derechos, de
nacionalidad ecuatoriana y mexicana

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
2 obligarse, domiciliados en México, y de tránsito por
3 esta ciudad de Quito D.M., a quienes de conocer doy fe,
4 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
5 ciudadanía y pasaporte, y con previa autorización de la
6 misma, adjunto el certificado electrónico de datos,
7 emitido por la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación, advertidos que fueron los
9 comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y
10 resultados de esta escritura, así como examinados que
11 fueron en forma aislada y separada, de que comparece al
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
13 temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan
14 para que eleve a escritura pública el contenido de la
15 siguiente minuta que transcribo íntegramente **SEÑORA**
16 **NOTARIA:** Sírvase elevar a Escritura Pública e insertar
17 en el Protocolo a su Cargo una minuta de Poder General
18 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
20 escritura, los cónyuges **FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA**
21 **VILLAMARÍN,** de nacionalidad ecuatoriana y **CHRISTIAN**
22 **LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA,** de nacionalidad mexicana,
23 domiciliados en la ciudad de México-, en las calles
24 Colonia del Valle, calle Adolfo Prieto uno tres ocho
25 cuatro Departamento seis cero dos, C.P. cero tres uno
26 cero cero; con número telefónico cinco tres tres cinco
27 cero cinco uno cinco; correos electrónicos

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 fabiola galarza@yahoo.com; chrrodriguez@yahoo.com;
2 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER**
3 **GENERAL.-** Los comparecientes **FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA**
4 **VILLAMARÍN** y **CHRISTIAN LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA**, tienen
5 a bien otorgar poder general amplio y suficiente cual en
6 derecho se requiere a favor del señor **LUIS ALBERTO**
7 **GALARZA VILLAMARÍN**, titular de la cédula de ciudadanía
8 número uno siete cero ocho tres dos nueve siete tres
9 tres (1708329733); para que a nombre y representación de
10 los mandantes realice lo siguiente: **UNO.-** Para que
11 adquiera para los mandantes bienes muebles, inmuebles,
12 corporales e incorporales, derechos y acciones, pudiendo
13 también vender, prometer en venta, hipotecar, dar en
14 anticresis; y, en general de cualquier forma y a
15 cualquier título pueda disponer, realizar o efectuar
16 sin que la enumeración tenga importancia, cuanto
17 trámite, petición, documento, solicitudes, reclamos,
18 diligencias, gestiones, con todos los bienes de la
19 mandante sean estos muebles o inmuebles presentes o
20 futuros; el mandatario está facultado para pactar
21 precios, firmar formularios de transferencia de dominio,
22 recibir dinero, cheques, y en general encargarse
23 ampliamente de la negociación de los bienes de los
24 mandantes. Si la venta sería con alguna institución
25 financiera o bancaria, podrá suscribir y encargarse de
26 todos los trámites, diligencias y demás **actos** que son
27 parte del mismo, pudiendo también que los valores la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 acreditarse se depositen en la cuenta del mandatario.
2 Para que acepte la donación a su favor de bienes muebles
3 e inmuebles, notifique su aceptación y con las más
4 amplias facultades realice gestiones, comparezca ante
5 cualquier institución pública o privada; y, solicite las
6 claves para realizar el pago que por impuesto a la
7 donación llegare a suscitarse, pudiendo además
8 comparecer en la misma institución del Servicio de
9 Rentas Internas como si los mandantes se encontraren
10 presente. **DOS.-** Para que administre todos los bienes,
11 presentes y futuros; sean muebles o inmuebles; pudiendo
12 constituir, modificar, terminar o extinguir y liquidar
13 contratos de todo tipo; **TRES.-** Para que con las más
14 amplias facultades administre mis cuentas bancarias
15 presentes o futuras, pudiendo realizar o hacer giros,
16 retiros, envíos, transferencias, solicitar claves,
17 desbloques, entre otros.- **CUATRO.-** Para que pueda
18 solicitar cualquier tipo de préstamo en las diferentes
19 entidades financieras o bancarias del país. **CINCO.-** Para
20 que suscriba contratos de arrendamiento, cobre pensiones
21 y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso
22 de mora en los pagos de arriendo, solicite la
23 desocupación e inmediato desalojo.- **SEIS.-** De la misma
24 manera podrá pagar y extinguir obligaciones, levantar y
25 extinguir todo tipo de gravámenes (usufructo,
26 cancelaciones de hipoteca, entre otros).- **SIETE.-** Para
27 que a nombre y representación de los mandantes con las

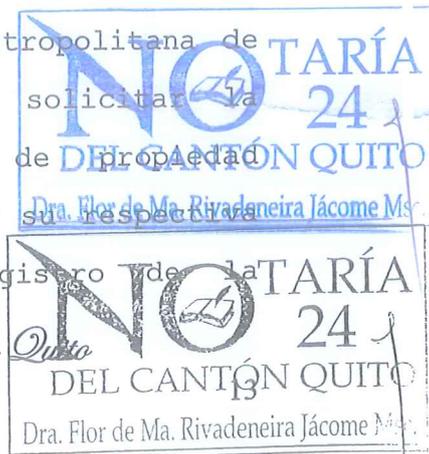
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 más amplias facultades solicite cualquier tipo de
2 documento pudiendo ser este público o privado.- **OCHO.-**
3 Para que en forma general realice cualquier tipo de
4 gestión, diligencia o trámite con los automóviles de los
5 mandantes, pudiendo entre otras preñarlos, prometerlos
6 en venta, venderlos, con aquellos que se encuentren en
7 su dominio actualmente tenga o tuviere a futuro,
8 pudiendo realizar la respectiva revisión vehicular,
9 matriculación, pagar multas, efectuar traspasos de
10 dominio, comparecer en el Servicio de Rentas Internas,
11 Agencia Nacional y Metropolitana de Tránsito.- **NUEVE.-**
12 Para que intervenga en todo tipo de negocios, pudiendo
13 ser estos comerciales, agrícolas, industriales, mineros
14 y en todos aquellos permitidos por las leyes
15 ecuatorianas.- **DIEZ.-** Para que celebre toda clase de
16 actos y contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.-
17 **ONCE.-** Podrá comparecer a juicio como actor o
18 demandado, con las más amplias facultades.- **DOCE.-** Para
19 que le representen ante las respectivas oficinas
20 públicas municipales o del estado ecuatoriano, como son
21 Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil,
22 Registro de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas;
23 Agencia Nacional de Tránsito; Agencia Metropolitana de
24 Tránsito, entre otras;. Podrá también solicitar la
25 aprobación de planos, declaratorias de propiedad
26 horizontal, aclaratorias de las mismas y su respectiva
27 legalización e inscripción en el Registro de la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Propiedad.- **TRECE.**- Para que suscriba todo tipo de actas
2 notariales, diligencias o escrituras públicas ante
3 cualquier notario a nivel nacional. **CATORCE.**- En los
4 casos que se determine o se permita la posibilidad de
5 transigir, **LOS MANDANTES**, facultan a su **MANDATARIO**
6 para que dentro de cualquier caso o causa lleguen
7 a transar como a bien convenga a los intereses **DE LOS**
8 **MANDANTES**, y en ese sentido recibir valores, cheques
9 letras de cambio, pagarés, bienes muebles e inmuebles;
10 **QUINCE.**- Para que solicite prohibición de venta y
11 recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles
12 de propiedad de los mandantes.- **DIECISEIS.**- Para que
13 comparezca ante cualquier entidad o institución pública,
14 semipública o privada, con las más amplias facultades
15 pudiendo realizar cuanto acto contrato, gestión
16 diligencia o trámite crea necesario y/o pertinente;
17 **DIECISIETE.**- Para que comparezca con las más amplias
18 facultades ante Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social y/o Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social, y efectúe cuanto trámite, diligencia, solicitud,
21 petitorio, clave, desbloqueo, entre otros; y, **DIECIOCHO.**-
22 Nuestro mandatario para cumplir con lo que se encuentra
23 plasmado en este instrumento, podrá suscribir cuanto
24 documento público o privado, realizar cualquier tipo de
25 gestión, trámite, petición, reclamo y comparecer ante
26 cualquier institución sea esta pública, semipública o
27 privada con las más amplias facultades, como si los

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 mandantes se encontraran presente en el acto. **TERCERA.-**
2 El Mandatario podrá realizar cualquier gestión judicial
3 o extrajudicial para cumplir con el mandato que se le
4 confiere por medio de este instrumento, para el caso de
5 procuración judicial el mandatario queda facultado para
6 delegar este poder a favor de uno de los señores
7 Abogados de la República del Ecuador en libre ejercicio
8 profesional de conformidad a lo previsto en los
9 artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y
10 tres y siguientes del Código Orgánico General de
11 Procesos.- En fin el mandatario podrá hacer cuantos
12 actos administrativos y jurídicos sean necesarios para
13 el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted señora
14 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de
15 estilo para la completa validez de este instrumento
16 público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los
17 documentos anexos y habilitantes que se incorporan
18 queda elevada a escritura pública con todo el valor
19 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
20 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 **doctor Luis Alberto Galarza**, abogado titular de la
22 matrícula profesional número diecisiete - mil
23 novecientos noventa y cuatro - ciento trece del Foro de
24 Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
25 celebración de la presente escritura se observaron los 24
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y,
27 leída que les fue a los comparecientes por mi la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Notaria, se ratifican y firman, junto conmigo en unidad
2 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaría, de todo cuanto doy fe.

4

5

6

FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN

7

C.C. 1711734986

8

9

CHRISTIAN LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA

10

PAS. E 11077770

11

12

13

14

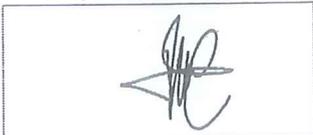
LA NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711734986

Nombres del ciudadano: GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ LOAYZA CHRISTIAN LEONARD

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: GALARZA LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: VILLAMARIN BERLINA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE PICHINCHA-QUITO-NT-24 PICHINCHA QUITO



N° de certificado: 185-082-88656



185-082-88656



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171173498-6

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 CHRISTIAN LEONARD
 RODRIGUEZ LOAYZA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V4444V4244

IGM 16 09 614 13

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMARIN BERLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-12-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-12-09

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001
 JUNTA No.

001 - 123
 NÚMERO
GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1711734986
 CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
 DEL EXTERIOR
 PAÍS MEXICO
 ZONA MEXICO
 OFICINA CONSULAR C. E. EN MEXICO




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

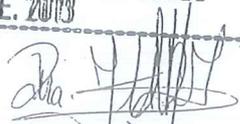
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 P.J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 ENE. 2013


 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA**
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **24**
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

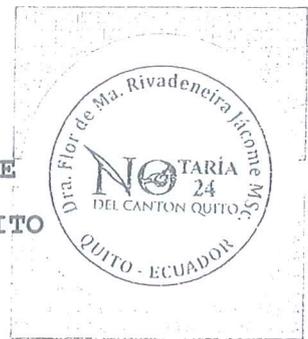


Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, la escritura pública de PODER GENERAL otorgado por **GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO Y CONYUGE**, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



[Firma manuscrita]

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Factura: 002-002-000066680



20211701024P01878

PROTOCOLIZACIÓN 20211701024P01878
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (15:30)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

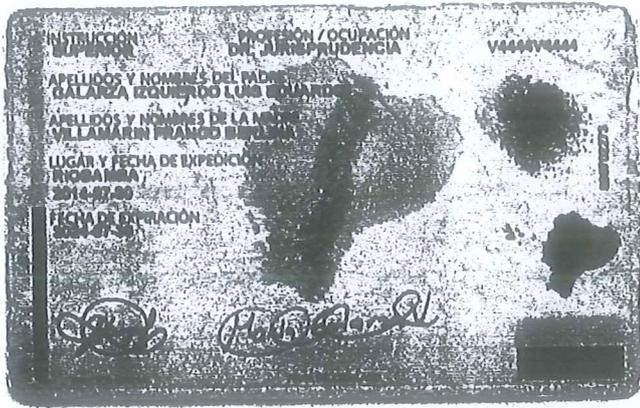


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA DEL CANTÓN	1300223235
VILLAMARIN FRANCO BERLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA Dra. Flor de Ma. Riva	1300121306

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA CHIMBORAZO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTON RIOBAMBA
PARROQUIA LIZARZABURU
ZONA:
JUNTA No 0026 FEMENINO



GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS MERCEDES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 31 MAR 2021

[Signature]
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

PETICIÓN

dieciséis de diciembre del año dos mil veinte y uno,
yo doctora FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME, NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO; y, en atención a
la petición formulada por los cónyuges señores LUIS
EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO,
de estado civil casados, por sus propios derechos,
tendiente a acreditar su patrimonio, para efectos de
la donación que van a efectuar en favor de sus hijas
las señoras MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN y
FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN, un inmueble casa
numero dos cero cinco ubicado en la calle veinte y ocho
y calle Flavio Reyes del cantón Manta, Provincia de
Manabi. Mediante escritura pública de Cancelación de
Hipoteca y compraventa celebrada el dos de agosto del
año dos mil, ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón
Manta, Abogado Simón Zambrano Vences, legalmente
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
Manta la Cancelación de Hipoteca bajo el No.
Novecientos tres del Registro de Hipotecas, anotada en
el Repertorio General No. Cuatro punto cuatro dos
cuatro y la compraventa bajo el No. Dos punto uno ocho
cero del Registro de Compraventas, anotada en el
Repertorio General No. Cuatro punto cuatro dos cinco
en esta fecha, adquirimos al Banco del Pacifico
Sucursal Manta (Acreedor) y los cónyuges Juan Jose
Rivero y Carmen Amelia Villena Gomez de Pineda
(Vendedores) un bien inmueble consistente en: Lote de
terreno y casa signado con el número ocho de la calle

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

24



Dra. Flore de María Rivadeneira Jácome

transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle 28 del Barrio Umiña, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Diez metros y lote numero dieciséis. POR EL SUR: Diez metros y lote número trece. POR EL ESTE: Dieciocho metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho, con una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de los cónyuges señores **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., calle Manuel Romo No. Cuatro nueve seis dos, teléfono No. Tres tres cero cero cuatro siete dos, correo: lgalarzvilla@hotmail.com; a quienes de conocer doy fe.- Al efecto, instruidos por mí, sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con claridad y exactitud, y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada declaran; que su patrimonio, consiste en otros bienes, lo cual no afecta su congrua subsistencia, todo lo cual les permite subsistir adecuadamente pese a la donación que van a realizar; y, que es útil y necesario para sus hijas las señoras **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

VILLAMARIN y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN, el donarle la nuda propiedad del inmueble ya detallado.- Presentes los testigos señores ELIANA MARCELA JIMENEZ LINARES y WILFRIDO FABIAN SALTOS DURAN, de estado civil casados en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos, a quienes de conocer doy fe, previas las formalidades de ley, en forma individual y juramentada declaran que efectivamente conocen que lo declarado por los cónyuges señores LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, son la realidad de los hechos, que a ellos les consta personalmente y que la donación que van a realizar en favor de sus hijas las señoras MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN, no afecta en nada para su congrua y normal subsistencia. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la autorización para que los cónyuges señores LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, puedan donar a favor de sus hijas las señoras MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN, la nuda propiedad del inmueble ya detallado anteriormente RESERVANDOSE EL USUFRUCTO EN FORMA VITALICIA.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, para los efectos legales pertinentes.- Los comparecientes, se afirman y

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome Msc.





Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, la
Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Luis Eduardo Galarza Izquierdo

LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO

c.c. 13 00 2232-3

Berlina Villamarín Franco

BERLINA VILLAMARIN FRANCO

c.c. 130012130-6

Eliana Marcela Jiménez Linares

ELIANA MARCELA JIMENEZ LINARES

TESTIGO

c.c. 1710297316.

Wilfrido Fabian Saltos Duran

WILFRIDO FABIAN SALTOS DURAN

TESTIGO

c.c. 1706997713

Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300223235

Nombres del ciudadano: GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN BERLINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALARZA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IZQUIERDO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

26

N° de certificado: 214-660-29894



214-660-29894

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300121306

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN FRANCO BERLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA LUIS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMARIN RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO DEBORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

Emissor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-N. 20 PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 219-660-29783



219-660-29783

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706997713

Nombres del ciudadano: SALTOS DURAN WILFRIDO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO FIGUEROA MONICA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1983

Nombres del padre: SALTOS PROANO WILFRIDO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN SANCHEZ MARIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO.

27

N° de certificado: 212-660-24864



212-660-24864

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS DURAN WILFRIDO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA PATRICIA ERAZO F.

No. 170699771-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2018-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-04

V2343V3222

00075263

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 3
JUNTA No. 0018 MASCULINO



CNEI
N° 34736635



cc N°: 1706997713

SALTOS DURAN WILFRIDO FABIAN

CIUDADANO/O:

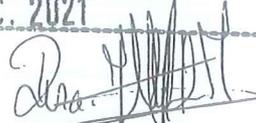
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRASÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

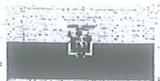
Quito, a 16 DIC. 2021



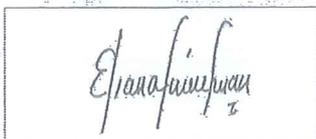
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24 DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710297316

Nombres del ciudadano: JIMENEZ LINARES ELIANA MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA ZABALA CHRISTYAN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ROMULO SIXTO JIMENEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MELIDA DE JESUS LINARES

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

20

N° de certificado: 213-660-24788



213-660-24788

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171029731-6**

Ciudadanía
 APELLIDOS Y NOMBRES
JIMÉNEZ LINARES ELIANA MARCELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CHRISTYAN ANTONIO MIRANDA Z




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JIMÉNEZ ROMULO SIXTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LINARES MELIDA DE JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-07-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-07-29**

E833311222

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 CANTÓN: QUITO
 PÁRROQUIA: CARCELEN
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0003 FEMENINO




 N° 45433583

 cc No. 1710297316
JIMÉNEZ LINARES ELIANA MARCELA



CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

 PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 16 DIC 2021


 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NO TARÍA 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

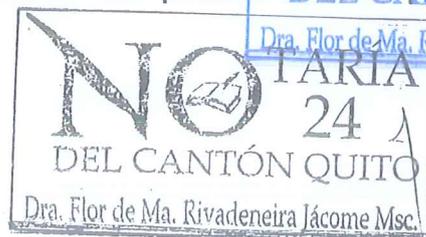
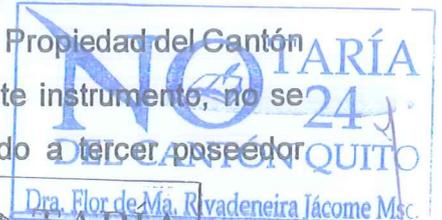
NO TARÍA 24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

SEÑOR NOTARIO:

LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, casados entre sí, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, titulares de las cédulas de ciudadanía números 1300223235 y 1300121306, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, calle Manuel Romo No. 4962, teléfono No. 3300472, correo: lgalarzvilla@hotmail.com, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente petición:

ANTECEDENTES.- **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**, somos legítimos propietarios de un inmueble casa numero dos cero cinco ubicado en la calle 28 y calle Flavio Reyes del cantón Manta, Provincia de Manabi. Mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca y compraventa celebrada el dos de agosto del año 2000, ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, Abogado Simón Zambrano Vinces, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la Cancelación de Hipoteca bajo el No. 903 del Registro de Hipotecas, anotada en el Repertorio General No. 4.424 y la compraventa bajo el No. 2.180 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 4.425 en esta fecha, adquirimos al Banco del Pacifico Sucursal Manta (Acreedor) y los cónyuges Juan José Rivero y Carmen Amelia Villena Gómez de Pinero (Vendedores) un bien inmueble consistente en: Lote de terreno y casa signado con el número OCHO de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle 28 del Barrio Umiña, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Diez metros y lote numero dieciséis. POR EL SUR: Diez metros y lote número trece. POR EL ESTE: Dieciocho metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho, con una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

Del certificado de gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se desprende que los inmuebles materia del presente instrumento, no se encuentran hipotecados, embargados, en litis ni han pasado a tercer poseedor



24

debidamente inscrito.

PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, al amparo de las estipulaciones del Art.1444, del Código Civil y las normas de la Ley Notarial reformada, Art. 18 numeral 11, solicito a Usted se conceda la correspondiente autorización para donar en favor de nuestras hijas la señora **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN** y señora **FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN**, la nuda propiedad del inmueble singularizado, reservándose en el porcentaje que le corresponde para los donantes el usufructo en forma vitalicia, indicando además que cuenta con otros bienes, lo cual no afectan a su congrua subsistencia.

Atenta la disposición contenida en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial solicito a Usted Señor Notario sírvase receptor las declaraciones juradas de que contamos con suficiente bienes adicionales para garantizar nuestra subsistencia, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten tenemos otros bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia, y se lo haga constar en Acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para perfeccionar tal donación.

A fin de que se perfeccione este acto, se dignara disponer la recepción de los testimonios juramentados de los testigos señores: **ELIANA MARCELA JIMENEZ LINARES** y **WILFRIDO FABIAN SALTOS DURAN**, quienes declaran que son de estado civil casada y casado en su orden, quienes son cercanos y amigos de la familia, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para realizar este tipo de actos, y manifiestan que, efectivamente conocen que lo declarado por los señores cónyuges **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**, son la realidad de los hechos, que a ellos les consta personalmente y que la donación que van a realizar en favor de sus hijas señora **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN** y señora **FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN**, no afecta en nada para su congrua y normal subsistencia.

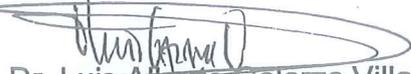
Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.



.....
Dr. Luis Eduardo Galarza Izquierdo



.....
Lic. Bertina Villamarin Franco



.....
Dr. Luis Alberto Galarza Villamarin
Mat. 17-1994-113 CNJ.

ESPACIO EN BLANCO





Dra. Mercedes María Rivadeneira Jácome

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR,
POR PARTE DE LOS CONYUGES SEÑORES LUIS EDUARDO GALARZA
IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO EN FAVOR DE SUS
HIJAS LAS SEÑORAS MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA
VILLAMARIN Y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Fm1.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, el día de hoy

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito